

- - - **ACTA NÚMERO 539/2017 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, AÑO DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.** - - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.-II SEGUNDO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 19 diecinueve días del mes de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 41 y 58 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; así como los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.** - - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de fechas 14 y 21 de septiembre, así como del 11 de octubre todas del año 2017, respectivamente.-----

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones.-----

A) Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.**-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del Decreto que adiciona las fracciones IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción

XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

2.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal.-----

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.-----

4.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán.-----

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique

el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017, para promover "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes" del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la protección de 237.02 hectáreas del Ejido de Santa Cruz de las Flores, así como ejercer la cantidad de \$840,995.00 (ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por 5 años. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, con motivo del desarrollo del "Condominio Industrial Siglo 21". - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camine Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$1,603,979.19 (Un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve 19/100 moneda nacional). - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central # ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$259,952.17 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el limite municipal, hasta la calle 1ro de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$3,041,178.12 (Tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional.). - - - - -

10.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal, de fecha 14 de marzo del 2014; mediante el sistema de acción urbanística por concertación con las empresas Parques American Industries, S. A. de C. V. y Prodesa Sain George, S. A. de C. V., así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

11.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a título gratuito de un vehículo, propiedad de este Municipio a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco, de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

12.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Profesor Salvador García Ureña" a la vialidad ubicada a un costado del Fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ).- - - - -

13.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Emiliano Zapata" al camino a Buenavista conocido como a "Las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

14.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas.- - - - -

15.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

VI.- Asuntos generales.-----

1.- Oficio número LJGR/0171/2017 suscrito por el Licenciado Luis Javier Gómez Rodríguez al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 3 tres de noviembre al 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.-----

2.- Oficio número DP/176/2017, suscrito por el Director de Presupuesto, Daniel Castellanos Álvarez, mediante el cual informa las acciones realizadas para la atención oportuna de los daños ocasionados por desastres naturales, en atención al punto de acuerdo 109/2017. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

3.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua (CEA), en materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio.-----

4.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas.-----

5.- Intervención del Regidor Alan Ulises Solano Magaña.-----

----- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

----- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl

Cisneros Díaz, Rosa María Bonilla López, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, se comunicó para solicitar que se le justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor; estando presentes 16 dieciséis municipales, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto?. No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.** - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de las sesiones solemne, ordinaria y extraordinaria del Ayuntamiento de fechas 14 y 21 de septiembre, así como del 11 de octubre todas del año 2017, por lo que en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en

cuestión, quien esté a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento.**-----

----- **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General, haga la presentación de las iniciativas y comunicados presentados.-----

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**-----

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.** Es cuanto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la propuesta de turno y el oficio de conocimiento, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse. Aprobado.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento,** los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2017/TC

A) Oficio número DGOP-TZ-1837/2017 suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe de avances físicos y financieros de las obras provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Estructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) Iniciativa de acuerdo suscrita por el Regidor Salvador Gómez de Dios, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno de la obra de instalación de una estatua de bronce del General Eugenio Zúñiga, montado a caballo con una altura aproximada de tres metros. **TÚRNESE A LA COMISIÓN EDILICIA DE CELEBRACIONES TRADICIONALES, COMO CONVOCANTE, ASÍ COMO A LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS, COMO COADYUVANTE.** - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización del Decreto que adiciona las fracciones IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias Secretario General, se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.1**, se abre el registro de oradores.

Hay unas reservas en este tema, unas que ya fueron circuladas con anterioridad, en el uso de la voz el Secretario General, para las mismas. ¿Alguien más para a agenda?. El Regidor Gerardo Quirino. Bien, en el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, las modificaciones que tengo entendido que ya todos las tienen en sus manos, sería el artículo **13 ter**, establecer en la fracción **III** tercera, la obligación de que el área técnica de la Dirección General de Padrón y Licencias reciba la solicitud, una vez que esté en la totalidad de los requisitos para el trámite del giro. En la fracción **V** quinta determinar un procedimiento para efecto de que el superior jerárquico del Director General de Padrón y Licencias se entere en caso de que no se esté cumpliendo con el término de tres días y se evalúe el proceso a fin de dar respuesta sin menos cavar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a firma ficta a través del artículo 34 del Reglamento en cuestión. Y la fracción **IX** nueve, el numeral nueve del artículo **29**, se establece una manera eficaz, con una mayor operatividad para el caso de las actas de anuencia, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias, creo que damos un paso importante en el tema de mejora regulatoria y en seguir demostrando o diciéndole a la gente que Tlajomulco pues no es una ciudad dormitorio, que estamos generando alternativas en sistema de apertura rápida de empresas, es un sistema que nos va a permitir mayor promoción económica, ya que en tres días van a poder abrir sus empresas de giros blancos, las personas que así lo deseen. Me tocó ser a mi Director de Licencias en la administración 2009-2012, 2010-2012, perdón y estaba ese sistema, por alguna razón se quitó del Municipio, pero conozco sus bondades y aplaudo que todos podamos apoyar en la integración del mismo, el único tema que pongo a consideración es el tema de la afirmativa ficta, que estoy de acuerdo que no sean tres días, porque luego se vuelve una de demandas ante el tribunal administrativo, pero que tampoco se vaya hasta treinta días, porque el tema es que le damos una válvula de escape a la dependencia para que entonces este sistema pueda ser más frágil de operar, es decir, que no se cumpla

con el sistema como tal, una de las medidas de presión es la afirmativa, que si no se cumple, que el ciudadano pueda decir, bueno aquí dices que tu sistema rápido de apertura de empresas en tres días me va entregar mi licencia y si no me la entregas, pues puedo aplicar eso y eso es una presión para el mismo servidor público, yo consideraría que máximo puedan ser quince días la afirmativa ficta, digo, no sé hasta dónde nos pueda dar que puedan ser hasta quince días, pero lo pongo a consideración. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Dos cosas, la primera es que en el tema precisamente de SARE, en este instante estamos siendo catalizados como el segundo municipio del país con mayor avance por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, solamente por debajo de Mérida y evidentemente es una asunto que nos debe de hacer sentir orgullosos, pero estamos trabajando para lograr el 100 cien en la apertura de empresas, parece que es un asunto central, está por venir el Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a entregarnos una serie de certificados además de que como ustedes saben, estamos haciendo toda la reingeniería prácticamente de todos los procesos y eso nos va a permitir a tener una gran calificación. En el tema de la afirmativa ficta la verdad es que yo sí estoy de acuerdo en que se queden treinta días, porque por alguna razón adicional me parece que le abrimos a cualquier servidor público la probabilidad de que se pase de listo, recuerden ustedes que el gran desastre de la ciudad de Guadalajara o de Zapopan en materia de vivienda, nace de esta figura que aplica el TAE y que la aplica a discrecionalidad que muchas veces las áreas jurídicas de los Ayuntamiento se hacían patos y a raíz de eso normalmente es que en automático se estaban contestando. Yo la verdad es que sí me quedaría con los treinta días que ya están establecidos en el reglamento, entiendo que para facilitar y eficientar la administración, tendríamos que tener un plazo menor, pero que si en un momento nos llegaran ciento cincuenta y ocho licencias, si tendrías una saturación, y tendrías el término encima, pues estarías metido en un verdadero problema, yo aun así creo que treinta días es extraordinario como plazo máximo, el principio de la legalidad de la Constitución, establece cuanto tiempo tiene que contestar un servidor público o funcionario y lo razonable yo creo que es treinta días, sí tiene razón en cuanto a la agilidad, pero lo que nosotros estamos

pensando con dejarla tal cual treinta días es la verdad amarrarnos las manos a nosotros o a los que sigan, para que no jueguen con una figura que es endeble y que a la hora de la hora pues van terminar autorizando cosas que no necesariamente estés de acuerdo como Municipio. Y el término sigue de tres días para que se les emita la licencia, ese no se quita, es decir, eso sí lo cumplimos. En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino, después el Regidor José Santana. - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: De acuerdo Presidente, si nos permite yo también eso platicaba eso con Pepe, que sí por el tema que tiene que ver con la afirmativa ficta, sí es una figura que está totalmente corrompida y que por ese lado estaba de acuerdo para no seguir dando pie a estas autorizaciones que luego el TAE se convierte el autorizador de todo ¿No?. Si nos permite con calma vemos otra alternativa para que pueda haber un candado al respecto, alguna especie de responsabilidad de no cumplir con el plazo, el servidor público, más que para la afirmativa. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto. José Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, Secretario, Síndico y demás compañeros Regidores, así como público aquí presente. Nada más en cuestión de forma en el artículo 13 ter... - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Trece qué perdón?. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: ... 13 ter, en su fracción VI sexta a un error de dedo, porque nos está poniendo como fracción **V** cinco, siendo lo correcto fracción **VI** seis. Es cuanto Presidente. Secretario es de las mismas reservas que nos enviaste. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la modificación propuesta por el Regidor Santana, le pido al Secretario General, someta a discusión, a votación en lo **general** y en lo **particular** y una vez que hagamos el estudio hacemos las modificaciones necesarias. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. -----
Rosa María Bonilla López: A favor. -----
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. -----
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. -----
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----
José Vázquez Zamora: A favor. -----
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----
Fernando Tapia Delgado: A favor. -----
Brenda Méndez Siordia: A favor. -----
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----
Salvador Gómez de Dios: A favor. -----
José Santana Rúelas: A favor. -----
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, el punto agendado con el **V.1** -----

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Promoción Económica, así como por la Comisión Edilicia de Reglamento, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Promoción Económica en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos, respecto del turno contenido en el punto de acuerdo 111/2017/TC, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de junio del 2017. -----

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba en lo general con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto que adiciona IX Bis, XVII Bis, XXVI Bis y XXIX Bis al artículo 4, reforma el artículo 13, agrega los artículos 13 Bis, 13 Ter, se reforman la fracción V del artículo 24 y 29, se adiciona el artículo 29 Bis, se reforman los artículos 30, 35 y se adiciona el artículo 36 Bis del Reglamento para el Funcionamiento de Giros

Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como adiciona la fracción XIV Bis al artículo 185 del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal. - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Municipal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores del punto agendado con el punto **V.2**, del Código de Ética. No habiendo oradores registrados le pido al Secretario General haga la votación del Código de Ética, en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Queda aprobado en lo **general** y en lo **particular**, y otra vez más el Municipio de Tlajomulco se pone a la vanguardia con un tema trascendental que es un Código de Ética, muchas gracias a todos. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría califica votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, así como por la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Transparencia e Información Pública, como coadyuvante, que resuelve el turno asentado en punto de acuerdo 164/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, en lo general y en lo particular, el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y su Administración Pública Paramunicipal; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **V.3**, se abre el registro de oradores. En el uso de la voz el Regidor José Santana, después el Regidor Gerardo Quirino y con reservas el Secretario General. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, por lo que ve precisamente a las reservas y hablando del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en el artículo 25 bis, y en la fracción IV en el reglón tercero, bueno, lo leo completamente, en la fracción dice: "atender y resolver los requerimientos y observaciones que en materia de medio ambiente, seguridad o higiene, realicen las autoridades municipales competentes", la iniciativa y la corrección, ya viendo que en derecho y en el reglamento la forma es fondo, lo correcto sería que quedaran: "atender y resolver los requerimientos y observaciones que en materia de medio ambiente, de seguridad e higiene...", porque si no les estaríamos dando, perdón, "...o higiene que realicen las autoridades municipales competentes", porque si no les estaríamos dando al usuario la observación de decir o uno o el otro, siendo lo correcto es que tanto sea seguridad e higiene. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: O sea que en lugar de la "o" la "e".- - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es correcto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, no le veo ningún problema. La que sigue. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: De igual manera en el Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, en el artículo 18 bis, fracción III y en el mismo tenor, también es para no ser repetitivo, es que de alguna manera, se le agregue de igual manera "seguridad e higiene" y no como están que es seguridad o higiene con el ánimo de que quede regularizado y que no quede ninguna laguna en esta fracción, es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Yo nada más muy sencillo, dice que entre en vigor cinco días hábiles

después, es algo extenso las modificaciones y se tendrá que ajustar las dependencias, la pregunta es ¿Si da para que entre en vigor en cinco días el tema?, porque nada más con un día más que demos, le dejamos un fin de semana más a las dependencias para que lo trabajen, o sea con seis días se va hasta de este lunes hasta el otro, un día más entrar en vigor para darle a las dependencias otro fin de semana de oportunidad para que ajusten todos sus esquemas, porque sí son algo extensos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el uso de la voz el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: En las reservas que se tienen como ya todos las tienen circuladas quedaría el artículo 25 bis con sus cuatro fracciones y los comentarios que hace el Regidor Santana, el artículo 30 adicionando una fracción IV cuarta, VI sexta y VII séptima, el artículo 32 con la figura del Director corresponsable; el artículo 18 bis del Reglamento Municipal de Zonificación y sus Normas Técnicas, con la modificación que propone el Regidor Santana, la Norma Técnica 73 con su fracción I primera inciso i) numeral 1 y 2, artículo 290 bis, Norma Técnica 74; y el Reglamento del Funcionamiento de Giros Comerciales en su artículo 15; el Reglamento de Servicios de Agua Potable del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 6° sexto fracciones II segunda, IV cuarta, VIII octava, XIII trece y XVI dieciséis, artículo 18 fracción IV cuarta y artículo 33 bis, además del 35, con el transitorio propuesto, con la modificación propuesta por el Regidor Quirino con seis días hábiles y artículo 6° sexto transitorio, para que se continúe realizando el trabajo con las mismas bitácoras en atención a las medidas de ahorro y austeridad implementadas por este Gobierno, y que la Dirección General de Obras Públicas, emita los lineamientos administrativos para que pueda ser operativa dichas bitácoras, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Estaríamos haciendo una modificación a cinco reglamentos, les recuerdo que estamos en la discusión de justamente la macro recomendación de El Rio Santiago, la macro recomendación que arrancábamos con sesenta y ocho puntos recomendados, nueve fueron aceptados y tres rechazados por incompetencia, lo cual nos deja cincuenta y seis recomendaciones de la Comisión de Derechos

Humanos, cuando inició esta administración llevábamos cuatro cumplimientos, estamos llegando sin contar lo que estamos haciendo hoy, a cuarenta y un cumplidos ya, nos acaba de informar la Dirección de Derechos Humanos, quince faltantes y evidentemente vamos a trabajar por los quince faltantes, pero de cincuenta y seis teníamos cuatro y de cuatro a cuarenta y uno, pues vamos caminando bien y la idea es tener en este año el cumplimiento total de la macro recomendación y evidentemente seríamos el único de todos los recomendados el único municipio incluyendo al propio Estado y diferentes dependencias en tomar con seriedad un tema que evidentemente hay otros municipios más afectados que nosotros que tendrían que estar haciendo con seriedad la macro recomendación, municipios como Tonalá llevan cero y creo que eso habla también del compromiso de todos nosotros. Pedirle entonces al Secretario con estas reservas, con lo que adiciona los Regidores José Santana, el Regidor Gerardo Quirino, lo someta a votación ya no habiendo más reservas en lo **general** y en lo **particular**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Con su permiso. Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

José Santana Rúelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Esto lo digo con gusto, aprobado por unanimidad, muchas gracias. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, así como por la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, como convocante, así como la Comisión Edilicia de Reglamentos, como coadyuvante, relativo al turno asentado en punto de acuerdo 163/2017/TC, aprobado en la sesión extraordinaria de fecha 11 de octubre del año 2017, dejando abierta la posibilidad de realizar nuevas reformas al marco jurídico de nuestro Municipio, hasta en tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco tenga por cumplidos los puntos de la Recomendación 01/2009 en cuanto a aspectos normativos se refiere, manifestando la apertura al diálogo con dicho órgano garante en este tema de notorio interés público y social.-

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general con las modificaciones que en lo particular fueron autorizadas, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los ordenamientos municipales vigentes en cumplimiento de la Recomendación 01/2009 emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. -----

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para efectos de su promulgación y publicación. -----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. -----

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,

Jalisco, apruebe y autorice la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre el registro de oradores para el punto agendado con el **V.4**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.4**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 171/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración para implementar el programa público denominado: "Programas y Conceptos Complementarios (Limpieza de Maleza Acuática en Humedales y Acuíferos del Estado de Jalisco) para el Ejercicio Fiscal 2017" con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), así como la recepción y ejercicio de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 moneda nacional) con el objeto de construir dos humedales para atender la problemática de oxigenación de la Laguna de Cajititlán. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), previa revisión de la Dirección General Jurídica, realicen las transferencias presupuestales, informes, registros y demás actos

necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y del convenio aprobado en el resolutive PRIMERO. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración aprobado y auxilie en el desarrollo del proyecto de la construcción de los dos humedales artificiales, de conformidad a su oficio número DGGACCyS-0659/2017. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017, para promover "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes" del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), para la protección de 237.02 hectáreas del Ejido de Santa Cruz de las Flores, así como ejercer la cantidad de \$840,995.00 (ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) por 5 años. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.5**, es el convenio CONAFOR en Santa Cruz de las Flores, Regidor, en el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas, para efectos de grabación. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente. Dicen que recordar es vivir, recuerdo precisamente cuando nos encontramos en esta lo que es parte de esta iniciativa, el Presidente elegido Cleofas Miranda, como también Miguel León, precisamente de las eras y que de alguna manera estamos viendo la necesidad de reforestar, como se ha venido reforestando el Cerro del Gato, el Cerro Viejo, entre otras partes del Municipio, pero ahora me surge una sorpresa, porque de acuerdo el polígono del que estamos

hablando que consideramos que era precisamente conocido el predio como La Mesa, como de igual manera El Ojo de Agua, que es parte precisamente dañada por los tiempos y los vándalos que precisamente fue parte de los que se quemó y veía de acuerdo a los anexos que nos mandaron y de acuerdo a los polígonos está en un punto diferente de los que habíamos trazado, por aquí vi a Miguel y vi a Cleofas, que ellos sí han de recordar que donde estamos viendo, que de alguna manera esta parte, pues se presume que es para zonas protegidas, estos convenios y estos apoyos, y que de alguna manera estoy viendo que están propiamente contruidos, inclusive ya hay brechas en el camino, se está promoviendo para... esa parte para ventas de cabañas, inclusive vemos hasta una máquina trazando y de alguna manera en donde creo que hay más necesidad es precisamente lo que es La Mesa y El Ojo de Agua, y de alguna manera para que sea el pulmón y fue precisamente la parte dañada, si fuera posible direccionar el sentido de la ubicación, ¿No sé si te acuerdes Síndico que por ahí también habíamos comentado este punto?. Y que de alguna manera me queda claro que bueno que era el Municipio y qué bueno que era en esa zona, pero creo que debe ser donde más se necesita, por esa razón lo someto a su consideración de que en un momento dado vayan a llegar los trabajos que vayan de la mano tanto con Miguel León, como el Presidente del Ejido y que de alguna manera esa parte donde se tiene trazado de acuerdo al polígono, ya está repartido, porque fue parte del uso común e inclusive una parte pegado a Santa Cruz de la Loma, ya esta hasta alambrado con alambre de maya. Yo creo que sí sería necesario pues con el ánimo de que llegue precisamente sea protección verdaderamente donde se necesite y no donde ya está repartido eso, aunque sigue siendo Ejidal, porque no ha cambiado de Uso Pleno, a Dominio Pleno, perdón, siendo Ejidal, pero de alguna manera creo que es más sano donde se sufrió el daño por las quemazones. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tendríamos dos opciones bajo su planteamiento, una sería que Miguel León nos hiciera una exposición; y la segunda, que me parece la más viable en este momento es que podamos aprobar el fondo, el dinero y nada más que nos sentemos en una mesa en donde ya esté el área de Gestión Ambiental, la Secretaría General, usted y la gente del Ejido, para que podamos acordar y revisar justamente el

polígono, pero que pudiéramos aprobar el fondo y nada más determinarlo incluso en el acuerdo de que nada más para ajustar y verificar exactamente el polígono, no sé, en ese sentido Señor Regidor.- - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, sí esa es la idea al final de cuentas, apoyar al final de cuentas no hay que dejar ir de alguna manera apoyos que si nos tardamos más, pues más que nada es direccionar y de alguna manera también de acuerdo a mi punto petitorio de esa misma, es nada más en cuestión de forma, bueno y de fondo porque de alguna manera la cantidad que en el punto petitorio establece, se cita la cantidad, pero varia dentro de lo que está con número a letra, entonces, sería nada más que quede aclarado en cuento ese punto, no sé si adviertas la parte Secretario, en donde se dice la cantidad de \$840,995.00 y con letra está asentado (ocho cientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco), creo que es un error de dedo, quiero entenderlo de esa manera, con el ánimo de que quede regularizada, nada más con ese propósito Presidente. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy bien, muy bien Señor Regidor, entonces, con la solicitud de que inmediato se reúnan para revisar lo del polígono las personas que mencione antes, convocadas por el Secretario General, que tendrá que ser la reunión lo más pronto posible acordada con nuestros amigos del Ejido de Santa Cruz de las Flores, el señor Regidor y el área de Gestión Ambiental, terminar nada más de ajustar exactamente esto, pero aprobar el Fondo en ese sentido para efectos financieros, nada más que quede ajustado a el área, para que no tengamos ningún problema. Bien, estando con estas consideraciones presentadas les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.5**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor José Vázquez Zamora, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Agropecuario, Forestal y Acuícola, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 172/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica el Convenio de Colaboración de fecha 08 de agosto del año 2017 para acceder a los Fondos Concurrentes del Programa Nacional Forestal 2017, con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), bajo el Componente V: Servicios Ambientales, Concepto SA.2 "Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales, a través de Fondos Concurrentes", con los efectos establecidos en el artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para proteger 237.02 hectáreas en el Ejido Santa Cruz de las Flores, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento para convocar a una mesa de trabajo a los Regidores que deseen participar, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad y al Comisario Ejidal de Santa Cruz de las Flores para revisar el polígono del área de protección. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la aportación municipal de la cantidad de \$474,035.00 (cuatrocientos setenta y cuatro mil treinta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) para la ejecución del mecanismo local de pago por servicios ambientales, autorizando a la Tesorería Municipal para que realice las ministraciones para el pago de la aportación municipal, así como para que presupueste y programe los pagos de dichas aportaciones por los siguientes 5 años, por la cantidad de \$94,807.00 (noventa y cuatro mil ochocientos siete pesos 00/100 moneda nacional) por cada año en los términos del Convenio de Colaboración ratificado, así como para recibir y ejercer la aportación de la CONAFOR, por la cantidad de \$366,920.00 (trescientos sesenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) con ministraciones anuales por cinco años por la cantidad de \$73,384.00 (setenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), dando un total de \$840,955.00 (ochocientos cuarenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) realizando las gestiones, trámites, transferencias presupuestales, informes y registros y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo y el convenio ratificado. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General

de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad a efecto de que dé seguimiento y cumplimiento al Convenio de Colaboración ratificado y auxilie en el desarrollo del proyecto de protección forestal aprobado por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), mediante su oficio número CGPP-GSAB-220/2017. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales, derivados del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, con motivo del desarrollo del "Condominio Industrial Siglo 21". - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el punto **V.6**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto gendado con el **V.6**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 173/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, con "Rancho Ganadero Grijalva, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada", así como de la empresa denominada "Urbanizador Gutor Sociedad Anónima de Capital Variable", urbanizadora del "Condominio Industrial Siglo 21",

con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga un volumen de 144,000.00 metros cúbicos anuales derivados del título de concesión número 08JAL125125/12AMOC11, que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, con motivo de la acción urbanística denominada "Condominio Industrial Siglo 21". -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento a efecto de que lleve a cabo los pagos, los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el contrato de cesión total y definitiva con cambio de uso de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, derivado del Título de Concesión número 08JAL125125/12AMOC11, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio, así como para que se encargue de representar al Municipio para gestionar los actos, trámites de prórroga y demás obligaciones intrínsecas para mantener vigente dicho Título ante la Comisión Nacional del Agua. -----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado

Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camine Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$1,603,979.19 (Un millón seiscientos tres mil novecientos setenta y nueve 19/100 moneda nacional.). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el punto agendado con el **V.7**, hay una reserva del **V.7** el Secretario General en el uso de la voz.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Es muy sencillo en el resolutivo tercero, el proyecto debe de decir **039** y no 154, es la única gracias.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con la reserva presentada les pregunto en votación económica si es de aprobarse el punto agendado con **V.7**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 174/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Rehabilitación de alumbrado público en la calle de Nuestra Señora de Santa Ana, desde la Avenida Camino Real a Colima, hasta la Avenida Prolongación López Mateos Sur, en la localidad de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$1,603,979.19
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$1,603,979.19

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de

hasta \$1,603,979.19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$1,603,979.19 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 19/100 MONEDA NACIONAL), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutivo PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la

Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales.- - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en el Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central # ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, hasta por la cantidad de \$259,952.17 (Doscientos cincuenta y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional). - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.8**, ¿De reservas nada?. Bien, los que estén a favor del punto agendado con el **V.8**, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el punto **V.8**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 175/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública, siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
Alumbrado público en el parque de bolsillo, ubicado en la calle Loma Central #ACD-24 MZ-6 del fraccionamiento Lomas de San Agustín, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$259,952.17
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$259,952.17

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$259,952.17 (doscientos cincuenta y nueve mil novecientos

cincuenta y dos pesos 17/100 moneda nacional), de los cuales \$208,499.44 (doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda nacional), serán provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto provendrá de los remanentes surgidos de la suma de tres ejecuciones de obras públicas, según consta informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1837/2017 de fecha 21 veintiuno de agosto del año en curso, y que forma parte del inciso a) del orden del día de la sesión ordinaria llevada a cabo el 19 de octubre del 2017. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutive séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$208,499.44 (doscientos ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 44/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como ejercer el remanente surgido del informe presentado por el Director General de Obras Públicas mediante oficio DGOP-TZ-1837-2017 a la partida 6131, asimismo, llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutive PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías,

supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la ejecución de la obra pública consistente en la "Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el límite municipal, hasta la calle 1ro de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, por la cantidad de \$3,041,178.12 (Tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del punto agendado con el **V.9**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.9**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 176/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública siguiente: - - - - -

OBRA	IMPORTE
"Sustitución de luminarias a tecnología a base de diodos emisores de luz (LED) sobre la avenida Adolf B. Horn, desde el limite municipal, hasta la calle Primero de Mayo, en la población de Santa Cruz del Valle, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco".	\$3,041,178.12
TOTAL INCLUYE 16% IVA	\$3,041,178.12

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO, por la cantidad de hasta \$3,041,178.12 (tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional), con recursos provenientes del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales, previsto en el artículo 149 fracción II de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en el artículo 83 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

TERCERO.- Por ser un gasto sujeto al resolutivo séptimo del punto de acuerdo número 196/2016, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2017, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Servicios Municipales, al Director General de Finanzas y al Director de Presupuesto para realizar la transferencia de la cantidad de \$3,041,178.12 (tres millones cuarenta y un mil ciento setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional), de la partida 5811, denominada "Terrenos", proyecto 039, a la partida 6131 denominada "Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, electricidad y telecomunicaciones" del Presupuesto de Egresos mencionado, así como llevar a cabo los actos, trámites, registros, informes, así como los movimientos necesarios, en el ejercicio de sus facultades, para ejecutar la obra pública referida en el resolutivo PRIMERO y dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección General de Obras Públicas a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, así como informar del avance y conclusión de la obra ejecutada, en términos de lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, y en caso de existir remanentes, se reintegren a la partida 5811 denominada "Terrenos" proyecto 039, a efecto de contar con suficiencia presupuestal para financiar otras obras públicas con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales. - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

10) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la realización de obras de mejoramiento y edificación de equipamiento urbano en la vialidad colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal, de fecha 14 de marzo del 2014; mediante el sistema de acción urbanística por concertación con las empresas Parques American Industries, S. A. de C. V. y Prodesa Sain George, S. A. de C. V., así como la suscripción del convenio respectivo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Abrimos la discusión del **V.10**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.10**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado el **V.10**. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Rosa María Bonilla López, Presidenta de la Comisión Edilicia de Promoción Económica, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 177/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras de mejoramiento en la vialidad pública colectora #11 conforme al Plano de Zonificación Z-10 del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Distrito 10 "La Calera", publicado en la Gaceta Municipal de fecha 14 de marzo del 2014, así como a el área cesión para destinos para destinos de 52,018.70 metros cuadrados, ambas de propiedad municipal, ubicados en el lote de terreno denominado Fracción Fase I, del actualmente Parque Industrial San Jorge y cuyos alcances mínimos son los siguientes: - - - - -

- a) Mejoramiento de la carpeta asfáltica, bacheo y reposición según sea el caso de un área de aproximadamente 4,500 metros cuadrados. - - -
- b) Movimiento de línea de medio de tensión del camellón hacia la banqueta en un tramo de aproximadamente 187.00 metros. - - - - -
- c) Reemplazo y reubicación de luminarias de alumbrado público en el tramo de aproximadamente 285.00 metros; sustitución de 13 luminarias por lámparas LED. - - - - -
- d) Sustitución de 13 luminarias por lámpara LED. - - - - -
- d) Demolición de caseta de acceso y vigilancia actual. - - - - -
- e) Construcción de tótem y nueva caseta de vigilancia en el área del camellón para mejorar las condiciones del acceso. - - - - -
- f) Mejoramiento del Área de Cesión para Destinos mencionada. - - - - -

SEGUNDO.- Se establece como presupuesto mínimo de las obras referidas en el resolutivo anterior a cargo de Parques American Industries, S. A. de C. V. y Prodesa Saint George S. A. de C. V., la cantidad de \$7´251,222.00 (Siete millones doscientos cincuenta y un mil doscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), sujeto a la aprobación, supervisión y recepción correspondiente por parte de la Dirección General de Obras Públicas, tanto del proyecto ejecutivo como del propio presupuesto; obras de mejoramiento que deberán sujetarse a las normas mínimas de calidad previstas en los artículos 183 y 184 del Reglamento Municipal de Zonificación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y sus Normas Técnicas, así como en las normas constructivas señaladas en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

11) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la donación pura y simple, a título gratuito de un vehículo, propiedad de este Municipio a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco, de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.11**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.11**. Aprobado por mayoría calificada. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 178/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba la desincorporación del patrimonio municipal del dominio público y autoriza la donación pura y simple a título gratuito del vehículo Camioneta Ford F-150, Modelo 2005, Placas JM30521, 6 cilindros, color blanco, dos puertas, serie 3FTEF17205MA20738, con número económico TZ-0366, a favor de la Asociación Ganadera Local de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal

y a la Tesorera Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Donación a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo y se instruya al Director General Jurídico para que auxilie en la elaboración del mismo. - - - - -

TERCERO.- Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Director de Patrimonio Municipal a realizar la baja ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Jalisco (SEPAF), así como del padrón vehicular del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, respecto del vehículo a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Se instruye a la Tesorera Municipal a realizar los registros contables correspondientes. - - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

12) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Profesor Salvador García Ureña" a la vialidad ubicada a un costado del Fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ).- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.12**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.12**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. ¿Alguna reserva Regidor?. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 179/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza que lleve por nombre "Profesor Salvador García Ureña", a la vialidad ubicada a un

costado del fraccionamiento "Renaceres" justo frente al Instituto Tecnológico de Jalisco (ITTJ). - - - - -

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a las dependencias de la administración pública municipal correspondientes, lleven a cabo el registro de la asignación de nomenclatura aprobada, en los archivos a su cargo. - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a los Organismos Sociales correspondientes la asignación de nomenclatura aprobada. -

QUINTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se den los avisos respectivos a las oficinas Federales y Estatales. - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena a la Coordinación General de Servicios Municipales para que por su conducto se realice la colocación de las placas de identificación correspondientes. - - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

13) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice asignar el nombre de "Emiliano Zapata" al camino a Buenavista conocido como a "Las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.13**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.13**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen

suscrita por la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 180/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Aprueba y autoriza que lleve por nombre "Emiliano Zapata", al Camino conocido como a Buenavista y también conocido como a "las Eras" ubicado en la población de Santa Cruz de las Flores.-----

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, asimismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) constituido como Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

TERCERO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a las dependencias de la administración pública municipal, correspondientes lleven a cabo el registro de la asignación de nomenclatura aprobada, en los archivos a su cargo.-----

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena se notifique a los Organismos Sociales correspondientes la asignación de nomenclatura aprobada.-----

QUINTO.- Se instruye al Secretario General para que por su conducto se den los avisos respectivos a las oficinas Federales y Estatales.-----

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco ordena a la Coordinación General de Servicios Municipales para que por su conducto se realice la colocación de las placas de identificación correspondientes.-----

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

14) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adoptar e implementar, con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de

Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación en diversas fechas.-----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el V.15, se abre el registro de oradores... ya me salte el catorce, por desconcentrarse, ¡Ah!, bien, sí. Se abre el registro de oradores del punto agendado con el **V.14**. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse el punto agendado con el **V.14**, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado.-----

--- Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 181/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adoptar e implementar con carácter obligatorio, la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación que a continuación se describe:-----

	Normatividad Vigente	Fecha de Publicación
1	Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	29/02/2016
2	Clasificador por Fuentes de financiamiento	20/12/2016
3	Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	11/10/2016
4	Instructivo de cuentas	29/02/2016
5	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos	20/12/2016
6	Plan de cuentas	29/02/2016
7	Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas	29/02/2016

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la publicación en la Gaceta Municipal la normatividad adoptada, a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así mismo dese a conocer en los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco,

constituido como Palacio Municipal, así como la publicación en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

TERCERO.- Remítase certificación del presente punto de acuerdo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

15) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 221, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; artículos 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del punto agendado con el **V.15**, se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados y habiendo trabajado en comisiones arduamente, les pregunto si es de aprobarse es en lo **general** y es en lo **particular**, y no habiendo oradores registrados, le pido al Secretario General haga la votación en lo **general** y en lo **particular**.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. -----
José Vázquez Zamora: A favor. -----
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. -----
Fernando Tapia Delgado: A favor. -----
Brenda Méndez Siordia: A favor. -----
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. -----
Salvador Gómez de Dios: A favor. -----
José Santana Rúelas: A favor. -----
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. -----
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. -----

- - - **16** dieciséis votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, queda aprobado el punto agendado con el **V.15**.- - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2017

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, fracción X, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracción II, 75, 78 y 79 penúltimo párrafo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 201, 202 y 221, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 3 segundo párrafo, 2, fracción III, 3 segundo párrafo, 4, 6 y 7 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2, 3, 5, 6, fracción I y 12 del Reglamento de Austeridad y Ahorro para el Municipio de Zúñiga, Jalisco, y 53 fracción LIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza *la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017*, conforme a los documentos anexos al presente punto de acuerdo y que forman parte integrante éste, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal, realice las transferencias entre partidas que resulten necesarias, sin que rebase o modifique los techos presupuestales por capítulos, esto previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias del Ayuntamiento, debiendo informar al Ayuntamiento de tales transferencias para su conocimiento. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para realizar durante el ejercicio fiscal 2017 y en congruencia con los ingresos que se recauden, las ampliaciones necesarias en las partidas correspondientes siguientes: - - - - -

- a) A fin de poder ejercer los recursos provenientes de los Fondos del Ramo 33; - - - - -
- b) Las ampliaciones que contengan provisiones de recursos concurrentes que requieran incrementarse como consecuencia de la aportación federal, estatal y/o municipal que se derive de Convenios celebrados; y - - - - -
- c) La ampliación de la partida 5811 "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio" y "Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales", cuando ingresen recursos para los mismos, y en caso de existir adecuaciones de estos rubros antes mencionados. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a las dependencias adscritas a las mismas, a efecto de que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen los actos, movimientos, gestiones, erogaciones, transferencias, informes, registros y publicaciones correspondientes y tendientes a cumplir en todos sus términos con el presente punto de acuerdo y la primer modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.- - - - -

QUINTO.- Notifíquense por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Pasando al sexto punto del orden del día, asuntos generales, se abre el registro de oradores, el Secretario General, el Regidor José Santana. En el uso de la voz el... El Regidor Doctor Alan. En el uso de la voz el Secretario General. -----

----- **PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** -----

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias, doy cuenta a este Pleno de un oficio recibido en la Secretaría General del 11 de octubre, presentado por el Regidor aquí presente, Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en el cual solicita y menciona que anexa al presente le envió la solicitud que presento al Pleno del Ayuntamiento, solicitando a dicho Órgano en los términos del artículo 42 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, le conceda al suscrito licencia sin goce de sueldo, para ausentarme de mis funciones como Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 3 tres de noviembre del año en curso al 21 veintiuno de noviembre del año en curso. Lo anterior con fin de que en los términos de lo previsto por el artículo 21 fracción VIII octava, 109, 109 bis del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, reformado, este asunto se agende en el orden del día en la sesión ordinaria del Ayuntamiento el próximo 19 de octubre del año 2017, para su aprobación. Firma Regidor del Ayuntamiento, Luis Javier Gómez Rodríguez. Es cuanto. - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, someto a aprobación de este Pleno, la solicitud de licencia de nuestro compañero Regidor, Luis Javier Gómez Rodríguez, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Por unanimidad aprobado. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la solicitud de licencia presentada por el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 182/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la licencia sin goce de sueldo presentada por el Licenciado **LUIS JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ** al cargo de Regidor de representación proporcional de este Ayuntamiento, con efectos a partir del día 3 tres de noviembre al 21 veintiuno de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete, en los términos solicitados mediante su oficio número LJGR/0171/2017.- - - -

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la licencia concedida, se suspenda el pago de sueldos y demás prestaciones laborales por todo el tiempo que dure la misma, así como lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.- - - -

TERCERO.- Por tratarse de un cargo de elección popular, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento para que gire oficio al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, a efecto de que informe el nombre y domicilio del Regidor Suplente, conforme a la legislación correspondiente para la toma de protesta de Ley. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: De una vez el Secretario General en uso de la voz para dos temas más.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Ya se circulo para ustedes el informe de transferencias por contingencias que nos presenta la Tesorería Municipal para conocimiento del Pleno, mediante oficio suscrito por Daniel Castellanos Álvarez, Director de Presupuestos, identificado como DP176 del año en curso, ese es para conocimiento del Pleno. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, continua en uso de la voz: Y una iniciativa de Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA), para efectos de continuar con la implementación de políticas públicas que complementen la macro recomendación a la que hacía referencia el

Presidente Municipal, es una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración con la CEA en materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio, con el punto de acuerdo... con los siguientes puntos de acuerdo: "El Ayuntamiento Constitucional aprueba y autoriza la celebración del Convenio en referencia. SEGUNDO.- El Ayuntamiento aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, Síndico y Tesorera, a efecto de que suscriban el Convenio en referencia, una vez y previa revisión por parte de la Sindicatura y la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento. Y TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Director General de Agua Potable y Saneamiento, al Director General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, así como a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco y a la Dirección General Jurídica, para que en el orden de sus facultades y atribuciones, realicen los trámites, gestiones, informes y demás actos necesario e inherentes al cumplimiento del convenio autorizado. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Este tema de la CEA es todo lo relacionado con el monitoreo con el laboratorios, con supervisión, con inspección, que evidentemente también se deriva de la macro recomendación, pero además creo que es una política sana de que podamos saber exactamente cuáles son nuestros niveles contaminantes. Quien esté a favor de esta iniciativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobada. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, la Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Pedro Dávalos Cervantes, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 183/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Convenio de Colaboración con la Comisión Estatal del Agua (CEA), en

materia de inspección y vigilancia de descarga de aguas residuales en el Municipio. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que suscriban el Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior, previa revisión del proyecto por la Dirección General Jurídica.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruya a la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, a la Dirección General de Gestión Ambiental, Cambio Climático y Sustentabilidad, así como a la Fiscalía Ambiental de Tlajomulco para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, realicen los trámites, gestiones, informes y demás actos necesario e inherentes al cumplimiento del convenio autorizado. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Es cuanto, Secretario?. En el uso de la voz el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Gracias Presidente, más que nada agradecer el apoyo a los compañeros de la Comisión de Nomenclatura, para sacar los temas, así como de igual manera dar las gracias a todos los compañeros Regidores de las iniciativas que de alguna manera emitió un servidor, poner el nombre de Salvador García Ureña, en virtud de que fue un catedrático de aquí de Tlajomulco y aparte que de alguna manera fue músico y que de alguna manera de ahí proviene, fue mucho maestro también de lo que es nuestra Banda Municipal y que de alguna manera otras bandas también en ese sentido y que de alguna manera también agradecerles el apoyo que me dieron para la petición que me hizo la mesa directiva del Ejido de Santa Cruz, por conducto de su Presidente Cleofás Miranda y que de alguna manera el nombre de Emiliano Zapata, ya que fue promotor de los ejidos y por esa razón, gracias el apoyo y sobre todo el tema ambiental que se direcciona Presidente, yo sé que usted trae el tema muy apuntado y muy atinado, por esa razón,

gracias por ese apoyo para direccionar y gracias deberás cuando realmente se necesite. Es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias. En el uso de la voz el Regidor Doctor Alan Ulises Solano Magaña.- - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Alan Ulises Solano Magaña, en uso de la voz: Con el permiso Presidente, saludo a mis compañeros Ediles y al público en general, el tema es en salud nuevamente y son dos. Uno, la fecha de hoy no es para nosotros desapercibido que el 19 de octubre es el "Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama" y comentarles pues en el reconocimiento de las diferentes dependencias que están haciendo su propia labor y que también no solo es la Secretaría de Salud Jalisco o los apoyos Federales, sino que también se encuentran un Centro que se llama Oncológico Internacional que está en Puerta de Hierro aquí en Tlajomulco y que pone a su consideración el apoyo a través de la gente que tiene Seguro Popular, motivo por el cual hago uso de la voz específicamente para solicitar se boletine y se de la información, porque el Seguro Popular cubre el diagnóstico, la atención, el tratamiento de quimioterapias y se encuentra aquí en Tlajomulco y está en Puerta de Hierro, esto es con respecto al cáncer de mama y en octubre. El próximo 12 de noviembre se cumple también la lucha contra el diabetes y nuevamente ISSSTE, Delegación ISSSTE, aunque tiene sus derechohabientes muy específicos, dará atención abierta a toda la población, trae más de siete brigadas que están en diferentes localidades, para lo cual ya Secretaría General nos ayudaron con la petición y el favorecernos con la licencia de estar ahí, pero solamente para que también se boletine y la mayor cantidad de gente lo sepa para que se aprovechen los servicios, servicios médicos, detección oportuna de cáncer de próstata, de diabetes y estarán presentes de forma gratuita en la Cabecera Municipal el día 12 de noviembre, quiero que se enteren que tendremos otras fechas y la gente se entere a través de los diferentes medios. Es cuanto Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y también instruir a la Dirección de Comunicación, para que podamos en los periódicos locales informar con anterioridad, en redes y todos los mecanismos que podamos para informarle a la población,

porque además son servicios gratuitos y nos interesa mucho detectar oportunamente cualquier tipo de enfermedad, muchas gracias Señor Doctor Alan Ulises. No habiendo más oradores registrados y una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, gracias y buenas tardes. - - -
- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos, del día 19 diecinueve de octubre del año 2017 dos mil diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-----

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

R E G I D O R E S

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS.

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS.

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ.

C. FERNANDO TAPIA DELGADO.

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ.

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.

C. JOSÉ SANTANA RUELAS.

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 539 QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".